

" 2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/13	Hs. 14.50
Numero: 66	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Escrito:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 05/13
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 28 de Febrero de 2013

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el presente proyecto de Ordenanza, referido a la autorización de un espacio de estacionamiento reservado para los vehículos oficiales de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, cuya sede se encuentra en la Avenida Maipú N° 1495.

El mismo se presenta acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94°, del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.-

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 19/2013 de registro de este Concejo, la Dirección de Protocolo y Ceremonial del Poder Legislativo Provincial solicita la intervención de este Concejo Deliberante, a los fines de autorizar un espacio de estacionamiento reservado para el Sr. Vicegobernador de la Provincia y presidente del cuerpo legislativo provincial, en la sede de dicha presidencia sita en Av. Maipú a la altura del N° 1495.

La Ordenanza Municipal N° 3117 prevé las autorizaciones para las correspondientes autorizaciones de estacionamiento para los poderes Ejecutivos Provincial y Municipal, reservando sendos espacios tanto al Intendente de la Ciudad como al Gobernador de la provincia.

Por su parte, la Ordenanza Municipal N° 2202 - modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 1919- hace lo propio respecto de la sede del Poder Judicial de la Provincia, autorizando el estacionamiento reservado para la sede del Superior Tribunal de Justicia.

Siguiendo esta línea institucional, por medio de la cual se le brindan las herramientas a los respectivos poderes estatales cuyas sedes principales residen en nuestra ciudad capital, es menester incorporar al ordenamiento normativo citado, el espacio correspondiente al Presidente del Cuerpo Legislativo Provincial, el Sr. Vicegobernador de la Provincia.

Cabe remarcar además, si fuese necesario, la alta transitabilidad de la zona céntrica en la cual se encuentra situada esta institución, lo cual dificulta el normal acceso y movilidad para los vehículos oficiales afectados al servicio de la Presidencia de la Legislatura.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 3117, como artículo 3 bis, el texto que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 3 Bis.- AUTORIZASE un Espacio Reservado de DOCE METROS (12 mt.) entre discos sobre la margen Norte de la Avenida Maipú a la altura del N° 1495, con la leyenda "**Reservado Vehículos Oficiales de la Presidencia del Poder Legislativo**".

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR al Poder Legislativo de la Provincia del pago establecido en el Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá al emplazamiento de la señalización correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico